



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 267 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 10 SEP 2021

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 08 de setiembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 25° establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;

Que, mediante Oficio N° 272-2021-UNTRM/FADCIP, de fecha 20 de agosto del 2021, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, remite a la Directora General de Administración, los Expedientes para contrato de docentes, por la modalidad de locación de servicios para laborar en la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-II, a partir del 06 de setiembre al 31 de diciembre del 2021;

Que, con Oficio N° 868-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 31 de agosto del 2021, la Directora General de Administración, manifiesta que el Jefe de la Oficina de Planificación Estratégico y Presupuesto, hace llegar las Certificaciones Presupuestales CCP N° 002672, CCP N° 002673, CCP N° 002674, CCP N° 002675, CCP N° 002676, CCP N° 002677, CCP N° 002678, CCP N° 002683, CCP N° 002684, CCP N° 002685, CCP N° 002686, CCP N° 002687 y CCP N° 002688, por el importe total de S/ 15,232.00 (Quince mil doscientos treinta y dos y 00/100 soles), para atender con el pago de docentes de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-II;

Que, mediante Oficio 0566-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 01 de setiembre del 2021, el Vicerrector Académico, solicita autorizar el contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios de los docentes, que dictarán cátedra en la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, durante el Semestre Académico 2021-II, pedido que realiza considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el monto total S/ 15,232.00 (Quince mil doscientos treinta y dos y 00/100 soles), para la atención de gastos correspondientes;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 267 -2021-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 08 de setiembre del 2021, acordó autorizar la contratación por locación de servicios de trece (13) profesionales, que dictarán cátedra en la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-II, a partir 06 de setiembre al 31 de diciembre del 2021, considerando las Certificaciones Presupuestaria, emitidas por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Contratación por Locación de Servicios del Personal Docente de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que dictarán cátedra, en el Semestre Académico 2021-II, a partir del 06 de setiembre al 31 de diciembre del 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
01	JORGE APAZA ANCCO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03748	CCP N° 002672	816.00
02	LUZ NARDA LEON TORRES	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03746	CCP N° 002673	1,088.00
03	EDGAR SOLIS CAMARENA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03744	CCP N° 002674	1,088.00
04	CARLOS AUGUSTO CORDOVA VILLALTA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03743	CCP N° 002675	1,088.00
05	MELZI HERBERT DE LA CRUZ CARDENAS	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03737	CCP N° 002676	1,088.00
06	CARMEN ROSA ALARCON MONTENEGRO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03740	CCP N° 002677	1,088.00
07	RENZO PAUL TABOADA DIAZ	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03738	CCP N° 002678	1,904.00
08	ELOY ALBERTO CALDERON VILLANUEVA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03751	CCP N° 002683	816.00
09	ALEX PORTOCARRERO AÑASCO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03747	CCP N° 002684	1,088.00
10	MILTHON DENNIS BUSTAMANTE SANCHEZ	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03745	CCP N° 002685	816.00
11	CHRISTIAN HENRY MEDINA CORONEL	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03742	CCP N° 002686	2,176.00
12	JHORDY MICHEL TORRES CAMPOS	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03741	CCP N° 002687	1,088.00
13	SEBASTIAN FRANCESCO RODRIGUEZ ITURREGUI	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03739	CCP N° 002688	1,088.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración del contrato y el pago de los honorarios a los profesionales citados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Polirpicio Chacca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCMR
COWEC
ACH